Puerto Cortes, 21 de septiembre de 2022
Lic. Gisela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-CPRIV-GC-01-2022

"Contratacion de Especialista para efectuar Auditoría Externa Administrativo Financiera de los Sistemas y Prestación de Servicios de Plan Medico y Plan Vivienda durante el Periodo 2018-2019-2020-2021. En Cumplimiento Clausulas N°.33 Inciso F) Párrafo 10 y N°.40 Numeral 6 del XV Contrato Colectivo de Trabajo ENP-SITRAENP".

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos del Concurso Privado Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en la **"Contratacion de Especialista para efectuar Auditoría Externa Administrativo Financiera de los Sistemas y Prestación de Servicios de Plan Medico y Plan Vivienda durante el Periodo 2018-2019-2020-2021. En Cumplimiento Clausulas N°.33 Inciso F) Párrafo 10 y N°.40 Numeral 6 del XV Contrato Colectivo de Trabajo ENP-SITRAENP"** y cuyo costo se estimó en L.500,000.00, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado del Concurso Privado Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:

- ✓ **Descripción del Concurso:** Consiste en la **"Contratacion de Especialista para efectuar Auditoría Externa Administrativo Financiera de los Sistemas y Prestación de Servicios de Plan Medico y Plan Vivienda durante el Periodo 2018-2019-2020-2021. En Cumplimiento Clausulas N°.33 Inciso F) Párrafo 10 y N°.40 Numeral 6 del XV Contrato Colectivo de Trabajo ENP-SITRAENP"**
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Extraordinaria 16-2022
- ✓ El método propuesto: Concurso Privado Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: Objeto de Gasto 24400
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (11 de octubre 2022)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: No aplica

Agradeceremos recibir su certificación de calidad de los Términos de Referencia a la brevedad posible.

Atentamente,

LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

21/09/22

000000063

23400		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS										
23400	81101701	GC-PC-MANTENIMIENTO DE BANCO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA FLOTA MARÍTIMA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN MUELLE DE CABOTAJE PUERTO CORTES.	INGENIERIA	200,000.00	Servicio	3 Cotizaciones		200,000.00				
23400	72102905	GC-PC-MANTENIMIENTO DE CALLES, CANALES, ACERAS Y ÁREAS COMUNES DE LA ENP, PUERTO CORTES.	INGENIERIA	150,000.00	Obra	3 Cotizaciones		150,000.00				
23400	72171704	GC-PC-MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PUERTO CORTES.	INGENIERIA	150,000.00	Obra	3 Cotizaciones		150,000.00				
23400	72121505	GC-GG-UA-MANTENIMIENTO, REPARACION Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE E.N.P. PUERTO CORTÉS	INGENIERIA	150,000.00	Obra	3 Cotizaciones		150,000.00				
23400	72103301	GC-SL-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE E.N.P. EN EL PUERTO DE SAN LORENZO.	INGENIERIA / SAN LORENZO	200,000.00	Obra	3 Cotizaciones				200,000.00		
23400	72103301	GC-CAST-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE E.N.P. EN EL PUERTO CASTILLA	INGENIERIA / CASTILLA	100,000.00	Obra	3 Cotizaciones			100,000.00			
23400	72154055	GC-GG-MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE DE LA E.N.P., PUERTO CORTES.	INGENIERIA	350,000.00	Obra	3 Cotizaciones	350,000.00					
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		1,300,000.00			350,000.00	650,000.00	100,000.00	200,000.00	0.00	1,300,000.00
23500		LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN										
23500	72102103	GC-PC-FUMIGACION Y RODENTIZACION DE EDIFICIOS Y LOCALES AREA ADMINISTRATIVA PUERTO CORTES	GESTION DE RIESGOS	100,000.00	Servicio	3 Cotizaciones		100,000.00				
23500	72102103	GC-GG-LIMPIEZA, CHAPIA Y ORNAMENTACIÓN RECINTO PORTUARIO ENP PUERTO CORTES	GESTION DE RIESGOS	50,000.00	Servicio	2 Cotizaciones		50,000.00				
23500	72102103	GC-SL-LIMPIEZA DE TERRENOS Y PREDIOS Y FUMIGACIÓN EN PREDIOS DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE SAN LORENZO.	SAN LORENZO	100,000.00	Servicio	3 Cotizaciones				100,000.00		
23500	72153501	GC-CAST-LIMPIEZA, CHAPIA Y ORNAMENTACIÓN DE AREAS ALEDAÑAS A EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PUERTO CASTILLA	PUERTO CASTILLA	100,000.00	Servicio	3 Cotizaciones			100,000.00			
23500	72153501	GC-ZL-LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ZONA LIBRE PUERTO CORTES	ZONA LIBRE	150,000.00	Servicio	3 Cotizaciones					150,000.00	
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		500,000.00			0.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	150,000.00	500,000.00
23600		MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS										
23600	81111809	GA-UA-REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN PUERTO CORTES.	GERENCIA GENERAL / TIC	150,000.00	Servicio	3 Cotizaciones	150,000.00					
23600	81111820	GA-UA-REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES ELECTRICOS QUE ALIMENTA A LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS DE LA ENP, PUERTO CORTÉS	GERENCIA GENERAL / TIC	100,000.00	Servicio	3 Cotizaciones	100,000.00					
23600	81111802	GA-UA-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS PARA SISTEMAS CORE (AS400, BPCS, NOMINAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL)	GERENCIA GENERAL / TIC	1,000,000.00	Servicio	Contratación Directa	1,000,000.00					
23600	81111812	GA-UA-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, RED DE DATOS Y OTROS INFORMÁTICOS DE LA ENP	GERENCIA GENERAL / TIC	200,000.00	Servicio	3 Cotizaciones	200,000.00					
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		1,450,000.00			1,450,000.00					1,450,000.00
24130		SERVICIOS MEDICOS										
24130	85121801	GC-GG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE 250 PRUEBAS PARA DETECTAR COVID-19 A PERSONAL Y EMPLEADOS DE LA E.N.P.	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	240,000.00	Servicio	3 Cotizaciones	240,000.00					
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		240,000.00			240,000.00					240,000.00
24400		SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA										
24400	84111601	GC-GG-SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO E) PARRAFO 10 Y NO. 40 INCISO 6 DEL DECIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	500,000.00	Consultoria	3 propuestas Técnicas acompañadas de [illegible]	500,000.00					
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		500,000.00			500,000.00					500,000.00
24500		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN										

ORDEN DE SERVICIO
UDO-01-2022

HONDURAS

No. RH-010-2022

FECHA: 18 de mayo 2022

DEPENDENCIA: UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL SERVICIO: "CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO F) PÁRRAFO 10 y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP"

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Contratación de especialista para efectuar Auditoría externa Administrativo Financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N° 33 inciso f párrafo 10 y Clausula N° 40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.

TIEMPO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO
LUGAR DE EJECUCION:	PUERTO CORTES, CORTES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	3 PROPUESTAS TÉCNICAS, ACOMPAÑADAS DE COTIZACIÓN
SUPERVISION:	A DEFINIR EN LA ORDEN DE INICIO.
MONTO ESTIMADO:	LPS.500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

Elaboró:
Jefe Depto. Recursos Humanos

Autorizado:
Director Unidad de Desarrollo Organizacional

DEPTO. Y/O UNIDAD	ACCIÓN	FIRMA Y SELLO
Unidad de Adquisiciones	POA ENP 2022. Objeto de Gasto 24400 PACC ENP 2022. CUBS 84111601	
Departamento de Contabilidad	Código Contable 01.01.66307-241	
Departamento de Ejecución Presupuestaria	Asignación Presupuestaria Ver F01-03162	
Gerencia General	Aprobado	

0000000064

CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO F) PÁRRAFO 10 y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP.

PERFIL DEL SERVICIO

1. **NOMBRE DEL SERVICIO:**

   CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019,2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO F) PÁRRAFO 10 y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP.

2. **LOCALIZACION DEL SERVICIO:**

   El servicio se realizará en las instalaciones Plan Medico de Servicios Médicos y Plan de Vivienda de la ENP en Puerto Cortes.

3. **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

   Contratación de especialista para efectuar Auditoría externa Administrativo Financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2019-2020-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N° 33 inciso f párrafo 10 y Clausula N° 40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.

4. **FORMA DE CONTRATACION:**

   Se contratará conforme los lineamientos y procesos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

5. **TIEMPO DE EJECUCION:**

   El tiempo de ejecución del servicio será por un máximo de 90 días calendario a partir de la emisión de la orden de inicio, hasta presentar los estados financieros comparativos correspondientes 2018-2019-2020-2021.

6. **CLASIFICACION DEL GASTO:**

   Fondos propios de la ENP.

7. **FORMA DE PAGO:**

* Mediante transferencia SIAFI, previa presentación de informe de gestión quincenal, factura legal, Solvencia Fiscal SAR vigente, hasta completar el monto total del contrato

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO F) PÁRRAFO 10 y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP.

1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Portuaria es una institución descentralizada del Gobierno de la Republica creada mediante decreto N°40 del 14 de octubre de 1965 emitido por el soberano Congreso Nacional. Teniendo como misión ser los operadores y administradores de los Puertos de Honduras que unen a Honduras con el resto del mundo, a través del Comercio Marítimo Internacional que promuevan el desarrollo económico y social de la Nación.

2. JUSTIFICACION

Por Recomendaciones de Auditoría Interna de la Empresa Nacional Portuaria y en Cumplimiento del Decimo Quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo 2017-2020, Clausula numero 33 inciso F: Lee: Con el propósito de mejorar los servicios del **Plan Medico** en Puerto Cortes, la Empresa conviene en realizar una Auditoría Externa Administrativo-Financiera de los Sistemas y prestación de servicios de dicho plan en el PRIMER año de vigencia del Contrato Colectivo y Auditoría externa financiera en los siguientes tres años y Clausula numero 40 inciso 6. Lee: La ENP contratara los servicios de una empresa Auditora para practicar auditorias anuales al **Plan Vivienda**.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Revisión, análisis, y evaluación del los estados financieros de los años 2018-2019-2020, 2021, correspondiente a estado de perdidas, ganancias, flujo de efectivo, variaciones de capital y patrimonio neto, con respecto a información financiera, administrativa de todos los recursos del Plan Medico y Plan Vivienda de la Empresa Nacional Portuaria, revisar y evaluar la solidez y/o debilidades del Control Interno, y fortalecer la capacidad administrativa para impedir el manejo incorrecto de los Recursos.

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

4.1 PLAN MEDICO

a. Expresar una opinión sobre los Estados Financieros, en todos sus aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, activos, pasivos, patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo durante el periodo auditado (2018-2019-2020,2021). El auditor será responsable de brindar una opinión sobre los datos proporcionados por el Plan Medico.

b. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del control interno del Plan Medico área de oficina, farmacia del plan médico, suministro, compra y almacenamiento, distribución

de medicamentos, contratación y forma de pago de empleados que laboran en Plan Medico

c. Convenio y forma de pago de las farmacias que brindan el beneficio de medicamentos externos (farmacia del ahorro) y Centros Hospitalarios Contratados para atender Servicios de Emergencia, y emitir carta a la administración incluyendo las deficiencias más importantes encontradas durante el proceso de revisión.

d. Verificar el indicador de mora y las gestiones de cobro realizadas

e. Confirmación y método de recuperación de los saldos y cuentas por cobrar.

f. Dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, para verificar si las mismas se han cumplido.

g. Presentar el grado de solvencia, suficiencia patrimonial y/o situación económica y financiera del Plan Medico.

h. Revisión, registro y control de documentación de los servicios médicos brindados a beneficiarios directos e indirectos y extensión de servicios médicos a no afiliados al Plan Medico.

i. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Plan Medico.

j. Revisión de las condiciones en las que opera el Plan Medico, así como las coberturas de los diferentes servicios contemplados, revisión documentada de las asesorías que le proporcionan el Ministerio de Salud Publica y el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

4.2 PLAN DE VIVIENDA

a. Expresar una opinión sobre los Estados Financieros, en todos sus aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, activos, pasivos, patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo durante el periodo auditado (2018-2019-2020-2021). El auditor será responsable de brindar una opinión sobre los datos proporcionados por el Plan de Vivienda.

Caja y Bancos

- Verificar las conciliaciones de todas las cuentas bancarias.
- Confirmar en un 100% los saldos de las cuentas bancarias.
- Determinar si las políticas, prácticas, procedimientos y/o controles internos con respecto a las cuentas en efectivo (cuentas de ahorro en lempiras, cuentas de cheques) son adecuados y suficientes.
- Los desembolsos están amparados por comprobantes.

Préstamos y cuentas por cobrar

- Verificar la cartera de créditos otorgados.
- Verificar el indicador de mora y las gestiones de cobro realizadas, a empleados y ex-empleados
- Revisar las actas del Comité de Créditos, para verificar la aprobación en el otorgamiento de los préstamos y disponibilidad presupuestaria
- Revisar el proceso de readecuación de créditos.
- Comprobar el cálculo de los intereses sobre los créditos que aplican

- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos o control interno Aplicados en el otorgamiento de créditos, cuentas por cobrar, son adecuadas de acuerdo con el Reglamento de créditos.
- Confirmación de los saldos y cuentas por cobrar.
- Revisar la integración de cuentas de orden, su registro y política.
- Existen registros auxiliares para todos los documentos de créditos y documentos a largo plazo, incluyendo los intereses acumulados y se concilian periódicamente con las cuentas de control
- Existen controles físicos y contables para los documentos no expedidos y cancelados y otros que acrediten los prestamos y obligaciones

Propiedad Mobiliario y Equipo

- Determinar si los controles y registros para la adquisición, uso, retiro del equipo son adecuados en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interno.
- Verificar si las compras y las inversiones están debidamente autorizadas y presupuestadas.
- Comprobar el cálculo de depreciaciones.
- Verificar la valorización de las inversiones.
- Verificar el control interno de los activos.

Activos Eventuales

- Comprobar la existencia de terrenos recibidos en dación de pago, propiedad del Plan Vivienda, verificar su correcta valuación y que no exista gravamen sobre ellos.
- Existen registros auxiliares para los activos fijos y la depreciación acumulada, los cuales son conciliados periódicamente con las cuentas de control del mayor y comprobados con los inventarios físicos.
- Existen políticas específicas de autorización y control sobre, adquisiciones, transferencias, ventas o bajas de los bienes.
- Las cuentas de activos fijos están respaldas por registros auxiliares adecuados

Cuentas por Pagar

- Revisar los contratos de dichas obligaciones, si son aprobados por el Comité de Crédito y si éstos implican algún riesgo.
- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos de control interno son los adecuados y suficientes.
- Confirmar los saldos de préstamos y cuentas por pagar.
- Existen registros auxiliares para todos los documentos por pagar

Ingresos

- Determinar si los ingresos son contabilizados correctamente y de conformidad al periodo que corresponden.
- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos de control interno son adecuados y suficientes.

Gastos

- Comprobar su correcta clasificación y autorización.
- Determinar si los gastos son contabilizados correctamente y de conformidad al periodo que corresponden.
- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos de control interno son adecuados y suficientes.
- Evaluar la liquidación de la ejecución del gasto versus la aplicación presupuestaria.

Evaluación de riesgo: "La valoración de los posibles riesgos significativos del Plan Vivienda; que pueden afectar a la presentación de los estados financieros con base a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y a los PCGA (Principios de contabilidad Generalmente Aceptados)

Otros

- Realizar las revisiones adicionales que se consideren necesarios para poder brindar una opinión.
- Cuenta el personal contable y financiero con los conocimientos y la experiencia adecuados
- Hay una política de capacitación del personal financiero y contable
- El comité es quien realiza y aprueba el presupuesto para cada año.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de Auditorias Anteriores, para verificar si las mismas se han cumplido.
- Concluida la auditoría externa, la Firma emitirá un informe que debe ser discutido en conjunto entre la Firma auditora, la Gerencia General, representantes del SITRAENP, y el Auditor Interno. Todos los informes deben ser entregados en físico y digital e irán dirigidos a la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, copia a Recursos Humanos, Auditor Interno, Junta Directiva o a presidente de SITRAENP.

5. PRESENTACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Se evaluarán ofertas solo de empresas o Profesionales Independientes que cumplan con normas y procedimientos definidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No cumplir uno de estos requisitos eliminarán automáticamente la oferta.

b. Las empresas o profesionales independientes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ENP, con su documentación en vigencia.

c. Cada empresa o profesional independiente deberá presentar en la fecha y hora indicada para la apertura de ofertas, dos sobres sellados conteniendo la oferta técnica y la oferta económica respectivamente, rotulados con el nombre del servicio solicitado, fecha de apertura firma y sello del representante.

CONTENIDO DE PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas o Profesionales Independientes participantes deberán incluir en su propuesta técnica la siguiente información:

a. Información de Personería jurídica o Representante legal.
b. Datos de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico;
c. Detalle de la Propuesta Técnica, plan de trabajo a ejecutar, metodología y cronograma de trabajo, tiempo de ejecución, logística.
d. Currículum Vitae del consultor que cumpla los siguientes o responsable del servicio. Especialista (s) en las áreas de administración de empresas, economía, finanzas, contaduría pública. Colegiado activo.
e. Acreditación vigente de estar inscritos en el Registro de Auditores Externos, de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

CONTENIDO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá incluir el monto propuesto para realizar el servicio. Fecha de emisión, descripción del servicio y No. De proceso.

La oferta deber ser elaborada en papel con membrete que contenga: Nombre del proveedor del servicio, dirección, teléfono, correo electrónico, RTN.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación a ser valorados en las ofertas que se presenten, con un puntaje respectivo serán:

a. **Experiencia en Auditorias 30%**
   Se aceptara un mínimo de una (2) auditoria igual o similar, realizada en los últimos 10 años. Debiendo presentar el acta de recepción final o acreditación del contratante como documento válido.
b. **Propuesta Técnica: Puntaje Máximo 40%**
   Se evaluara la calidad de la propuesta presentada por el consultor, los criterios que se utilizaran para la evaluación de la calidad de la propuesta serán:
   - Claridad de la propuesta: Máximo 10 puntos.
   - Detalle del plan de trabajo: máximo 20 puntos.
   - Ejecución del servicio en los tiempo requeridos: máximo 10 puntos.
c. **Currículum del especialista 30%**

7. TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El tiempo de ejecución del servicio será por un máximo de 90 días calendario a partir de la emisión de la orden de inicio, hasta presentar los estados financieros comparativos correspondientes 2018-2019-2020,2021..

8. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia SIAFI, previa presentación de informe de gestión quincenal, factura legal, Solvencia Fiscal SAR vigente, hasta completar el monto total del contrato.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR:

a. Cumplir con los requerimientos propuestos a cabalidad.

b. Previo a la firma del contrato, la empresa consultora deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la legislación nacional.

c. Cumplimiento de tiempos estipulados en el contrato.

d. Todos los informes realizados, deberán estar de acuerdo a las normas y procedimientos generalmente aceptados para el buen ejercicio de auditorías.

e. Todos los informes y demás documentos que prepare la empresa consultora en cumplimiento de los servicios contratados, pasaran a ser propiedad de la ENP los cuales deberán ser entregados en su totalidad al vencimiento del contrato, junto con un inventario detallado de los mismos.

f. Presentar la documentación legal y vigente para gestionar pagos.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

a. Facilitar Información necesarios para el cumplimiento del alcance de la auditoria.

b. La facilitación para la cooperación y entrega de información confiable y oportuna se hará bajo coordinación del personal del Plan de Servicios Médicos y Plan de Vivienda, de la Empresa Nacional Portuaria.

c. Efectuar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.

11. FORMA DE ENTREGA DE INFORMES

Todos los documentos se entregarán impresos y en forma electrónica.

12. CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA

CUADRO DE OFERTA		
DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO Lps.
Auditoría externa Administrativo Financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2019-2020-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N° 33 inciso f párrafo 10 y Clausula N° 40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.	Global	L.
	TOTAL GENERAL	L.

M E M O R A N D O
Rh-443-2022

PARA: David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

DE: Jesús Antonio Alcocer Romero
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: **Justificación de Solicitud del Servicio**

FECHA: 20 de mayo 2022

Con muestras de respeto nos dirigimos a usted para solicitar el "Servicio de Auditoría Externa Administrativo Financiera de los Sistemas de Prestación de Servicios del Plan Medico y al Plan Vivienda durante el periodo 2018, 2019, 2020, 2021, en cumplimiento a clausulas N°33 inciso F), párrafo 10 y N°40 del Contrato Colectivo Vigente".
Se adjunta:

- Solicitud de Asignación Presupuestaria y Código Contable , pre compromiso f01
- Orden de Servicio UDO-01-2022
- Perfil del Servicio
- Estimación Presupuestaria

VB°
Daniel Antonio Chavarría Medina
Director Unidad Desarrollo Organizacional

Copia: archivo.

v/c

0000000072

MEMORANDO
RH-420-2022

PARA: Miguel Ángel Leiva Carballo
Jefe De Contabilidad

Annuar Perdomo Lanza
Jefe de Planificación y Presupuesto a.i.

DE: Jesús Antonio Alcocer Romero
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: **Solicitud asignación Presupuestaria Y Código Contable, Pre compromiso F01**

FECHA: 18 de mayo 2022

Se solicita Código Contable y asignación presupuestaria, emisión de F01, para gestionar la contratación del servicio: **CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019,2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS NO. 33 INCISO F) PÁRRAFO 10 y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP.** Con un monto estimado de L.500,000.00, servicio aprobado en POA y PACC ENP 2022.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la clausulas contractuales ENP-SITRAENP, y atendiendo recomendaciones emitidas por Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.

Se adjunta Orden de Servicio No.UDO-01-2022, Perfil y Términos de Referencia del Servicio.

V°B°

Daniel Antonio Chavarría Medina
Director Unidad Desarrollo Organizacional
Copia: Archivo

0000000073

República de Honduras

Impreso por: FAVILA3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

23/05/2022 15:07:24

Lugar: Puerto Cortés

Fecha Elaboración: 23/05/2022

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA GENERAL ENP

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	03162
Compromiso	00
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [ ] Devengado [ ] Regularización [ ]

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: SOL_COM

Denominación: SOLICITUD DE COMPRA

Número de Documento: RH-420-2022

Secuencia:

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 23/05/2022

Fecha de Vencimiento:

Proceso de Compra No:

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[X]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[ ]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución (Denominación)

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	24400	0000		Servicios de Contabilidad y Auditoria	500,000.00	0.00	0.00

SON: QUINIENTOS MIL

TOTAL AFECTADO	500,000.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MEMORANDO RH-420-2022 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F) PARRAFO 10 Y No.40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP, ORDEN DE SERVICIO UDO-01-2022

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco

Nombre

Cuenta Origen/CUT

Número de Cuenta

Libreta

Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FAVILA3 FRANCISCO JAVIER AVILA SANTOS

Fecha y hora: 23/05/2022 15:07:11

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA HONDURAS, C.A.

23/5/22

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP HONDURAS, C.A.

*Ratificar presupuesto Siafi otorga 90 días)

0000000074

Angela 23/5/2022 3:52

23/05/22 03:30 P.M.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO NACIONAL
ENP-CPRIVN-GC-01-2022

"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No. 33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"

SEPTIEMBRE DE 2022

UNIDAD DE ADQUISICIONES
ENP
BASES DE LICITACION
HONDURAS, C.A.

0000000075

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO NACIONAL No.01-2022
CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No. 33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO

La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante será denominada como "la ENP", contratará servicios de un **ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No. 33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO**, para lo cual invita a las **Firmas Consultoras para este servicio debidamente acreditadas en el país**, a presentar ofertas conforme los **Términos de Referencia** del presente Concurso Privado, que se detallan a continuación:

1. INTRODUCCIÓN

El documento aquí presentado desarrolla los aspectos necesarios para formalizar la contratación de un especialista para efectuar Auditoría Externa Administrativo financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan de Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N° 33 inciso f párrafo 10 y Clausula N° 40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.

2. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Portuaria es una Institución descentralizada del Gobierno de la República creada mediante decreto N°40 del 14 de octubre de 1965 emitido por el soberano Congreso Nacional. Teniendo como misión ser los operadores y administradores de los Puertos de Honduras con el resto del mundo, a través del Comercio Marítimo Internacional que promuevan el desarrollo económico y social de la nación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Por recomendaciones de Auditoría Interna de la Empresa Nacional Portuaria y en Cumplimiento del Decimo Quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo 2017-2020, clausula numero 33 inciso f : Lee: Con el propósito de mejorar los servicios del **Plan Medico** en puerto Cortes, la

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000076

Empresa conviene en realizar Auditoría Externa Administrativo-Financiera de los sistemas y prestación de servicios de dicho plan en el PRIMER año de vigencia del Contrato Colectivo y Auditoría externa financiera en los siguientes tres años y Clausula numero 40 inciso 6. Lee: La ENP contratara los servicios de una Empresa Auditora para practicar auditorias anuales al **Plan de Vivienda.**

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Revisión, análisis, y evaluación de los Estados Financieros de los años 2018-2019-2020-2021, correspondiente ha estado de pérdida, ganancias, flujo de efectivo, variaciones de capital y patrimonio neto, con respecto a información financiera, administrativa de todos los recursos del Plan Medico y Plan Vivienda de la Empresa Nacional Portuaria, revisar y evaluar la solidez y/o debilidades del Control Interno, y fortalecer la capacidad administrativa para impedir el manejo incorrecto de los Recursos.

5. ACTIVIDADES A EJECUTAR

5.1 PLAN MEDICO

a. Expresar una opinión sobre los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, activos, pasivos, patrimonio, Estado de flujo de Efectivo durante el periodo auditado (2018-2019-2020-2021). El auditor será responsable de brindar una opinión sobre los datos proporcionados por el Plan Medico.

b. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del control interno del Plan Medico área de oficina, farmacia del Plan Medico, suministro, compra y almacenamiento, distribución de medicamentos, contratación y forma de pago de empleados que laboran en Plan Medico.

c. Convenio y forma de pago de las farmacias que brindan el beneficio de medicamentos externos (farmacia del ahorro) y Centros Hospitalarios contratados para atender Servicios de Emergencia, y emitir carta a la administración incluyendo las deficiencias más importantes encontradas durante el proceso de revisión.

d. Verificar el indicador de mora y las gestiones de cobro realizadas.

e. Confirmación y método de recuperación de los saldos y cuentas por cobrar.

f. Dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, para verificar si las mismas se han cumplido.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000077

g. Presentar el grado de solvencia, suficiencia patrimonial y/o situación económica y financiera del Plan Medico.

h. Revisión, registro y control de documentación de los servicios médicos brindados a beneficiarios directos e indirectos y extensión de servicios médicos a no afiliados al Plan Medico.

i. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Plan Medico.

j. Revisión de las condiciones en las que opera el Plan Medico, así como las coberturas de los diferentes servicios contemplados, revisión documentada de las asesorías que le proporcionan el Ministerio de Salud Publica y el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

5.2 PLAN VIVIENDA

a. Expresar una opinión sobre los Estados Financieros, en todos sus aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, activos, pasivos, patrimonio, estado de flujo de Efectivo durante el periodo auditado (2018-2019-2020-2021). El auditor será responsable de brindar una opinión sobre los datos proporcionados por el Plan Vivienda.

b. CAJAS Y BANCOS

- Verificar las conciliaciones de todas las cuentas bancarias.
- Confirmar en un 100% los saldos de las cuentas bancarias.
- Determinar si las políticas, prácticas, procedimientos y/o controles internos con respecto a las cuentas en efectivo (cuentas de ahorro en lempiras, cuentas de cheques) son adecuados y suficientes.
- Los desembolsos están amparados por comprobantes.

c. PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR

- Verificar la cartera de créditos otorgados
- Verificar el indicador de mora y las gestiones de cobro realizadas, a empleados y ex empleados.
- Revisar las actas del Comité de Créditos, para verificar la aprobación en el otorgamiento de los préstamos y disponibilidad presupuestaria.
- Revisar el proceso de readecuación de créditos.
- comprobar el cálculo de los intereses sobre los créditos que aplican.

0000000078

- Determinar si las políticas, practicas y procedimientos o control interno aplicados en el otorgamiento de créditos, cuentas por cobrar, son adecuadas de acuerdo con el Reglamento de Crédito.
- Confirmación de los saldos y cuentas por cobrar.
- Revisar la integración de cuentas de orden, su registro y política.
- Existen registros auxiliares para todos los documentos de créditos y documentos a largo plazo, incluyendo los intereses acumulados y se concilian periódicamente con las cuentas de control.
- Existen controles físicos y contables para los documentos no expedidos y cancelados y otros que acrediten los préstamos y obligaciones.

d. PROPIEDAD MOBILIARIO EQUIPO

- Determinar si los controles y registros para la adquisición, uso, retiro del equipo son adecuados en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Verificar si las compras y las inversiones están debidamente autorizadas y presupuestadas.
- Comprobar el cálculo de depreciaciones.
- Verificar la valorización de las inversiones.
- Verificar el control interno de los activos.

e. ACTIVOS EVENTUALES

- Comprobar la existencia de terrenos recibidos en dación de pago, propiedad del Plan Vivienda, verificar su correcta valuación y que no exista gravamen sobre ellos.
- Existen registros auxiliares para los activos fijos y la depreciación acumulada, los cuales son conciliados periódicamente con las cuentas de control del mayor y comprobados con los inventarios físicos.
- Existen políticas específicas de autorización y control sobre, adquisiciones, transferencias, ventas o bajas de los bienes.
- Las cuentas de activos fijos están respaldadas por registros auxiliares adecuados.

f. CUENTAS POR PAGAR

- Revisar los contratos de dichas obligaciones, si son aprobados por el comité de crédito y si estos implican algún riesgo.
- Determinar si las políticas, practicas y procedimiento de control interno son los adecuados y suficientes.
- Confirmar los saldos de préstamos y cuentas por pagar.
- Existen registros auxiliares para todos los documentos por pagar.

0000000079

g. INGRESOS

- Determinar si los ingresos son contabilizados correctamente y de conformidad al periodo que corresponden.
- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos de control interno son adecuados y suficientes.

h. GASTOS

- Comprobar su correcta clasificación y autorización.
- Determinar si los gastos son contabilizados correctamente y de conformidad al periodo que corresponden.
- Determinar si las políticas, prácticas y procedimientos de control interno son adecuados y suficientes.
- Evaluar la liquidación de la ejecución del gasto versus la aplicación presupuestaria.

i. EVALUACION DE RIESGO

"La valoración de los posibles riesgos significativos del Plan Vivienda; que pueden afectar a la presentación de los estados financieros con base a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y a los PCGA (Principios de contabilidad Generalmente Aceptados).

j. OTROS

- Realizar las revisiones adicionales que se consideren necesarios para poder brindar una opinión.
- Cuenta el personal contable y financiero con los conocimientos y la experiencia adecuados.
- Hay una política de capacitación del personal financiero y contable.
- El comité es quien realiza y aprueba el presupuesto para cada año.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de Auditorias Anteriores, para verificar si las mismas se han cumplido.
- Concluida la auditoría externa, la Firma emitirá un informe que debe ser discutido en conjunto entre la Firma auditora, la Gerencia General, representantes del SITRAENP, y el Auditor Interno. Todos los informes deben ser entregados en físico y digital e irán dirigidos a la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, copia de Recursos Humanos, Auditor Interno, Junta Directiva o a Presidente de SITRAENP.

6. PRESENTACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Se evaluaran ofertas solo de empresas profesionales independientes que cumplan con normas y procedimientos definidos en la Ley de Contratacion del Estado y su

0000000080

Reglamento y demás Leyes aplicables. No cumplir uno de estos requisitos eliminaran automáticamente la oferta.

b. Las empresas o profesionales independientes deberán estar inscritos en el Registro de proveedores de la ENP, con su documentación en vigencia.

c. Cada empresa o profesional independiente deberá presentar en la fecha y hora indicada para la apertura de ofertas, dos sobres sellados conteniendo la oferta técnica y la oferta económica respectivamente, rotulados con el nombre del servicio solicitado, fecha de apertura firma y sello del representante.

6.1. CONTENIDO DE PROPUESTA TECNICA

Las empresas o profesionales independientes participantes deberán incluir en su propuesta técnica la siguiente información:

a. Información de personería jurídica o representante legal.
b. Datos de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico.
c. Detalle de la Propuesta Técnica, plan de trabajo a ejecutar, metodología y cronograma de trabajo, tiempo de ejecución logística.
d. Currículum Vitae del consultor que cumpla los siguientes o responsables de servicio. Especialista (s) en las aéreas de administración de empresas, economía, finanzas, contaduría pública. Colegiado activo.
e. Acreditación vigente de estar inscritos en el Registro de Auditores Externos, de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

6.2. CONTENIDO DE PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica deberá incluir el monto propuesto para realizar el servicio. Fecha de emisión, descripción del servicio y N° de proceso.

La oferta debe ser elaborada en papel con membrete que contenga: nombre del proveedor del servicio, dirección, teléfono, correo electrónico, RTN.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación a ser valorados en las ofertas que se presenten, con un puntaje respectivo serán:

a. EXPERIENCIA EN AUDITORIAS 30%

Se aceptara un mínimo de dos (2) auditorias igual o similar al servicio requerido, realizadas en los últimos 10 años. Debiendo presentar el acta de recepción final o acreditación del contratante como documento válido.

b. PROPUESTA TECNICA: PUNTAJE MAXIMO 40%

Se evaluara la calidad de la propuesta presentada por el consultor, los criterios que se utilizaran para la evaluación de la calidad de la propuesta serán:

- Claridad de la propuesta: Máximo 10 puntos.
- Detalle del plan de trabajo: Máximo 15 puntos.
- Ejecución del servicio en los tiempos requeridos: Máximo 15 puntos.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACIÓN HONDURAS C.A.

0000000081

c. CURRICULUM DEL ESPECIALISTA 30%

8. TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El tiempo de ejecución del servicio será por un máximo de 90 días calendario a partir de la emisión de la orden de inicio, hasta presentar los estados financieros comparativos correspondientes 2018-2019-2020-2021.

9. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia SIAFI, previa presentación de informe de gestión quincenal, factura legal, solvencia fiscal SAR vigente, hasta completar el monto total del contrato.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

a. Cumplir con los requerimientos propuestos a cabalidad.
b. Previo a la firma del contrato, la empresa consultora deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la legislación nacional.
c. Cumplimiento de tiempos estipulados en el contrato.
d. Todos los informes realizados, deberán estar de acuerdo a las normas y procedimientos generalmente aceptados para el buen ejercicio de auditorías.
e. Todos los informes y demás documentos que prepare la empresa consultora en cumplimiento de los servicios contratados, pasaran a ser propiedad de la ENP los cuales deberán ser entregados en su totalidad el vencimiento del contrato, junto con un inventario detallado de los mismos.
f. Presentar la documentación legal y vigente para gestionar pagos.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

a. Facilitar información necesaria para el cumplimiento del alcance de la auditoria.

b. La facilitación para la cooperación y entrega de información confiable y oportuna se hará bajo coordinación del personal del Plan de Servicios Médicos y Plan de Vivienda, de la Empresa Nacional Portuaria.

c. Efectuar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.

12. FORMA DE ENTREGA DE INFORMES

Todos los documentos se entregaran impresos y en forma electrónica.

I. PROCEDIMIENTO DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los oferentes y de las ofertas recibidas de éstos, es necesario que las propuestas sean separadas y presentadas de la forma siguiente:

A. DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA(original y una copia)

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000082

B. DOCUMENTACION TECNICA (original y una copia)

C. OFERTA ECONOMICA (original y una copia)

Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario Público y los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

A. DOCUMENTACION LEGAL

La Firma Consultora que participa en el concurso debe presentar la documentación soporte siguiente:

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. (*En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio*).

2. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostillada, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). (*En caso de que el oferente sea un consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma*).

3. Formulario de Información sobre el Oferente (anexo 1).

4. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (aplica únicamente en el caso de Empresas Hondureñas).

5. Copia de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio que está inscrita o en

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000083

trámite de inscripción en ONCAE), vigente.

6. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Según formato establecido en el (Anexo No.3) cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la Empresa que conforman el consorcio).

7. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal, de la empresa oferente. (En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).

8. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).

9. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante legal, de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos.

10. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente, de acuerdo a lo requerido por el Articulo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, equidad Social y Racionamiento del gasto Público. *(En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).*

11. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta. *(caso contrario deberá acreditar dicha situación).*

12. En caso de consorcios, deberán presentar acuerdo de consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y articulo 31 párrafo segundo de su Reglamento.

13. Presentar copia de los Términos de Referencia, de estos procesos debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta. (no necesita autentica de copias).

14. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000084

Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).

Nota 1. Toda documentación en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumplimiento con lo establecido en el Articulo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presentes autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2. Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que los conforman o quien delegue de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.

Nota 3. Toda la documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción al idioma español, deberá acompañarse de la debida traducción al idioma español de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. (En caso previamente acreditado, de no estar dicho trámite por las autoridades competentes, por la actual situación, será permitida la traducción libre del documento).

De acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Oferente que resulte adjudicado debe presentar previo a la firma del contrato, la documentación siguiente:

- Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde acredite su solvencia con el pago de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, del oferente y su Representante Legal.

- Constancia emitida por la Procuraduría General de la República, indicando que el Oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato suscrito con la Administración Pública y que el Representante o Apoderado Legal que suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.

- Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). (En caso de haber presentado constancia de estar en trámite, cuando presento la oferta).

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000085

- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de estar al día en sus aportaciones y/o contribución.

Los documentos antes citados, deben ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

B. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el diez por ciento (10%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

   Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo, y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).

b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).

2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2021).

3. Autorización para que *la* ***Empresa Nacional Portuaria*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).

4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2020-2021, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. **(En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).**

5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000086

Nota: En **caso de Consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conforman el Consorcio.**

C. DOCUMENTACION TÉCNICA

Para asegurarle a la ENP que la firma Consultora podrá cumplir los Términos de Referencia detallados en este Concurso, se deberá presentar una oferta técnica, QUE NO INCLUYA PRECIOS, contenido como mínimo la información y documentos siguientes:

a. Información de personería jurídica o representante legal.
b. Datos de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico.
c. Detalle de la Propuesta Técnica, plan de trabajo a ejecutar, metodología y cronograma de trabajo, tiempo de ejecución logística.
d. Currículum Vitae del consultor que cumpla los siguientes o responsables de servicio. Especialista (s) en las aéreas de administración de empresas, economía, finanzas, contaduría pública. Colegiado activo.
e. Acreditación vigente de estar inscritos en el Registro de Auditores Externos, de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
f. Cartas de referencias o copias de contratos de haber realizado servicios de consultoría.

D. SUBSANACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen los defectos u omisiones; si los mismos no son subsanados en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

Documentos no Subsanables

No podrán ser subsanados los documentos siguientes:

- La carta propuesta firmada y sellada por el oferente que contiene la información requerida y cualquier documento relacionado con precios unitarios o de partidas específicas.

0000000087

- Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

E. OFERTA ECONOMICA

Consistirá en el precio global propuesto por la firma Consultora para cumplir con los servicios objeto de este Concurso, durante el período a que se refiere el numeral **1.6 DURACION O PLAZO**. Dicho precio deberá estar expresado en lempiras y presentarse en un cuadro resumen conforme al Anexo No.4 de este documento, en el que se especifique claramente los datos siguientes:

a) El monto de los gastos administrativos;

b) El monto de los honorarios profesionales;

c) El precio global, como sumatoria de los incisos a), y b) entendiéndose que dicho valor incluye todos los gastos directos, indirectos, imprevistos y utilidades del concursante. El precio total deberá estar escrito a máquina en números y letras;

d) La cual debe ser presentada en sobre sellado, por considerarse información reservada, en un sobre separado.

Detalles de los costos directos e indirectos, incluyendo beneficios sociales, sueldo del personal técnico y administrativo, del personal de campo y de oficina, gastos por pruebas especiales, tiempo extraordinario, gastos de transporte y otros gastos que involucren el mejor desarrollo a realizar.

Los gastos en concepto de viajes, viáticos, transporte de materiales como, papelería, útiles de escritorio, equipo, personal y otros requeridos para la realización del contrato, correrán por cuenta de la empresa Consultora adjudicada.
Se entiende que de no ser considerado dentro de la oferta algún egreso por parte de la Consultora seleccionada, y dicho egreso fuera necesario para la realización de este concurso, el mismo no será objeto de negociación.

F. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas indicada en el Aviso del concurso. En los casos estrictamente necesarios la ENP podrá solicitar a los oferentes la prórroga del plazo antes descrito.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000088

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos de este Concurso se realizarán las instalaciones de la ENP ubicadas en Puerto Cortés.

G. DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Se descalificarán los oferentes que:

a) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

b) Incurren en las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

c) Cuando las ofertas Técnicas contengan condiciones no estipuladas en este concurso.

d) Las demás que estipulen la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

e) Cuando se nieguen a corregir las aclaraciones y correcciones aritméticas.

f) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración.

II. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la manera siguiente:

II.1 Presentación de la documentación Legal y Financiera.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) y rotulados según se describe en el numeral 5.4. de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación Legal y Financiera solicitada en estos Términos de Referencia, y será rotulado **"DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA ORIGINAL"**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PRIMERA COPIA", DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERIA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERIA TERCERA COPIA"

0000000089

II.2 Presentación de la documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) y rotulados según se describe en el numeral 5.4. de la siguiente manera.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación Técnica solicitada en estos Términos de Referencia, y será rotulado **"DOCUMENTACION TÉCNICA ORIGINAL"**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA"

II.3. Presentación de la oferta económica.

Se presentará en sobre sellado (sin evidencia de haber sido abierto) y rotulado **"OFERTA ECONÓMICA"** según se describe en el numeral 5.4 de este apartado.

El sobre de la oferta económica debe contener la siguiente advertencia: (no abrir al mismo tiempo que la oferta Técnica y hacerlo solamente en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones"

La oferta económica debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el romano I, de estos Términos de Referencia.

Los sobres descritos en los numerales anteriores, deben rotularse de la forma siguiente:

PARTE CENTRAL:
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:
NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA
DIRECCIÓN COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:
DOCUMENTACION LEGAL
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
Indicando si el contenido es original o copia

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

ESQUINA INFERIOR DERECHA:
Oferta para el Concurso Privado ENP-CPRIVN-GC-01-2022, "contratación de un

0000000090

especialista para efectuar Auditoría Externa Administrativo financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan de Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N° 33 inciso f párrafo 10 y Clausula N° 40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP"

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:
FECHA Y HORA ESPECIFICADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEGÚN EL AVISO DEL CONCURSO.

Las ofertas deben redactarse en el idioma español en cumplimiento al Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La persona natural que presente los documentos del presente concurso a la ENP, debe identificarse por medio de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Residente, en el caso de que la persona no sea el Representante Legal del Oferente, debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del Oferente, por medio del cual le autoriza la presentación de las ofertas.

III. CRITERIOS PARA EL RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas que se reciban para el presente Concurso podrán ser rechazadas por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formato de la oferta económica; (Anexo 4)

b) Estar redactadas a mano (manuscritas);

c) Haber sido presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

e) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

g) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en estos términos de referencia.

h) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación del presente concurso.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000091

i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusieran estos términos de referencia.

j) No presentar las ofertas conforme con lo establecido en los presentes términos de este Concurso.

k) No cumplir con el mínimo de 80 puntos en su calificación.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

El análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad profesional e idoneidad de los oferentes, será realizada por la Unidad de Finanzas, utilizando los siguientes criterios de evaluación, considerando como parámetros para calificar y alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de la calificación.

Criterios Generales para evaluación

FACTOR	VALOR MAXIMO
1) EXPERIENCIA EN AUDITORIAS	
Se aceptara un mínimo de dos (2) auditorias igual o similar al servicio requerido, realizadas en los últimos 10 años. Debiendo presentar el acta de recepción final o acreditación del contratante como documento válido.	30%
2) PROPUESTA TECNICA	
Se evaluara la calidad de la propuesta presentada por el consultor, los criterios que se utilizaran para la evaluación de la calidad de la propuesta serán: • Claridad de la propuesta: Máximo 10 puntos. • Detalle del plan de trabajo: Máximo 15 puntos. • Ejecución del servicio en los tiempos requeridos: Máximo 15 puntos.	40%
3) CURRICULUM DE ESPECIALISTA	30%
CALIFICACIÓN	100%

La firma Consultora que resulte con la calificación más alta será la invitada a negociar.

V. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000092

- La ENP declarará fracasado el presente concurso, cuando se hubiere omitido o no se hubiese subsanado alguno de los requisitos de la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y de estos Términos de Referencia por parte de todas las firmas consultoras oferentes y ninguna hubiera completado satisfactoriamente la documentación solicitada.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y de estos Términos de Referencia.
- Cuando se compruebe que ha habido colusión entre los oferentes.
- Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito comprobado, se determinó que no puede contratarse los servicios del presente concurso.
- Cuando el importe de la propuesta económica sea mayor al 10% del presupuesto aprobado para la contratación de los servicios profesionales y no hubiera espacio para negociación.
- Cuando en la etapa de negociación de las ofertas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con la ENP.

XIII. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de recepción, apertura y análisis de las ofertas, se efectuará, según se describe a continuación:

1. Antes de iniciar la recepción de ofertas se tomará la lista de los participantes en orden de llegada, con la indicación del nombre del representante, el nombre de la persona que represente la firma Consultora y la calidad con que actúa, datos que serán refrendados por cada representante colocando su firma en el espacio de la lista indicado para ello.

2. **Recepción de las ofertas.**

   El acto de la recepción de documentación legal, financiera, técnica y económica, se realizará el día martes 11 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m. hora local de la República de Honduras, en la Sala de Juntas de Licitaciones, ubicada en el tercer piso, del Edificio Tamec, recinto Portuario, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidido por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de éstos, con la asistencia de Personal de la ENP; los representantes de los oferentes, y Unidad de Gestión del Riesgo que levantará el acta respectiva del recibo de los documentos debidamente sellados. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado.

   La audiencia de recepción de los sobres sellados de las ofertas se realizará con la presencia mínimo de un (1) oferente que se presente al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora establecida para la recepción de las mismas no serán recibidas. No se recibirán ofertas de empresas Consultoras que no hayan adquirido estos Términos de Referencia.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000093

El Representante de la ENP que presida el presente acto, recibirá las ofertas presentadas y procederá en la forma siguiente:

a) Verificará el estado de los sobres conteniendo las ofertas recibidas para constatar el cumplimiento de lo estipulado en los numerales **1, 2 y 3** de este concurso y realizará con el Departamento Legal la respectiva Acta de Recepción de los sobres sellados, firmando los concurrentes al acto.

b) Con relación a los sobres conteniendo las ofertas económicas, estos quedarán bajo la custodia del Director de la Unidad de Adquisiciones hasta la fecha de apertura indicada para la negociación de la oferta económica del oferente que haya obtenido la mejor calificación.

Todo miembro de la Comisión Evaluadora de la ENP que, estando comprendido en la inhabilidad prevista en la Ley de Contratación del Estado, no se excuse de participar, podrá ser recusado por cualquiera de los oferentes.

3. Análisis de la documentación legal y propuestas técnicas

a) La Comisión Evaluadora de la ENP, hará la revisión de la documentación legal y hará entrega de la documentación financiera de cada oferta, a la Unidad Financiera para que haga el correspondiente análisis financiero la cual será vinculante. Asimismo, hará entrega de las ofertas técnicas a la Unidad de Desarrollo Organizacional la que se encargará de la evaluación Técnica.

b) De conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora de Licitaciones por medio de la Unidad de Adquisiciones, notificará a los Oferentes que correspondan, los defectos u omisiones encontradas en sus ofertas, otorgando cinco (5) días hábiles para subsanar la documentación conforme lo estipulado en este Concurso. El período de subsanación se contará a partir del día siguiente a la fecha de recibida la notificación por parte de la Unidad de Adquisiciones.

c) La Comisión Evaluadora de la ENP recibirá los documentos subsanados, enviados por la Unidad de Adquisiciones si son legales y si son Técnicos, los remitirá la Unidad de Finanzas.

d) Los oferentes que no hayan subsanado satisfactoriamente la documentación, quedarán descalificados y la Comisión Evaluadora procederá a devolverles

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000094

los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económicas respectivas.

e) Revisada la documentación legal ya subsanada y recibido el análisis con la evaluación de la oferta técnica, la Comisión Evaluadora informará a la Gerencia General de la ENP que se invitará al oferente mejor calificado para la siguiente etapa; en caso de empate, se aplicarán los procedimientos que correspondan según lo estipulado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la Comisión Evaluadora procederá a convocar a un representante de Auditoría Interna y a los representantes de las dependencias involucradas (Unidad de Desarrollo Organizacional y Departamento Legal) para proceder a la apertura de la oferta económica de la firma Auditora que obtuvo la mejor puntuación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la información ofrecida por el oferente, así como la de fijar el procedimiento a seguir, siempre de conformidad con las leyes relativas a la materia, vigentes en la República de Honduras.

4. **Apertura y negociación del sobre conteniendo la oferta económica y comunicación de resultados**

a) La Comisión Evaluadora del Concurso, en presencia del oferente seleccionado, un representante de la Unidad de Gestión del Riesgo y representantes de la ENP, procederá a informar el resultado del análisis de la documentación legal y de la oferta técnica del Oferente seleccionado.

b) Una vez constatado que el sobre de la oferta económica no ha sido abierto, se iniciará el proceso de apertura del sobre y se verificará que la oferta económica reúna los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de este Concurso.

c) Si la oferta económica presentada por el oferente referido en el literal a) anterior, no reúne los requisitos establecidos en este Concurso, o no se llega a un acuerdo de negociación, la oferta será descalificada y se abrirá el sobre correspondiente al oferente que haya alcanzado la segunda mejor calificación técnica, citándolo para tal efecto, y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar agotado el procedimiento si hubiere méritos para ello.

d) En el momento de identificar al oferente que reúna los requisitos establecidos en este Concurso, se dará por concluida la apertura de sobres en esta etapa y el Departamento Legal procederá a levantar el acta

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000095

respectiva, que incluirá una relación de todo lo ocurrido, la que será firmada por todos los que asistan al acto.

e) De lograrse acuerdo, en su orden, con uno de los tres primeros oferentes mejor calificados según la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, la Comisión Evaluadora del Concurso elaborará su Acta la cual remitirá a la Gerencia General, quien a su vez elevará al Consejo Directivo para la autorización de Adjudicación o si así correspondiera la declaración de fracasado este Concurso.

XIX. ADJUDICACIÓN

a. El informe de la Comisión Evaluadora, a que se refiere el numeral anterior, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a consideración del Consejo Directivo de la ENP, con el propósito de adjudicar el presente Concurso.

b. La adjudicación de este Concurso será comunicada a todos los participantes por la Secretario del Consejo Directivo, por medio de la Unidad de Adquisiciones.

c. El representante legal del oferente adjudicado deberá presentarse en la fecha fijada en la notificación de la ENP para la suscripción del contrato respectivo, que será dentro de los treinta días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no hacerlo, la adjudicación quedará sin valor ni efecto.

1. INICIO DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

La firma Consultora a la que se adjudique el contrato para prestar los servicios objeto de este Concurso, deberá estar en la disposición de iniciar labores a partir de la fecha en que la Unidad de Desarrollo Organizacional emita la Orden de Inicio.

2. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO O FRACASADO

2.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará desierto este Concurso:

- Si en la fecha indicada para la presentación de ofertas de este Concurso, no se hubiere recibido ninguna oferta.

2.2 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará fracasado este Concurso.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000096

- Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración.

- Cuando las ofertas técnicas sean desestimadas por no haber sido elaboradas de conformidad a los Términos establecidos para este Concurso.

- Cuando ninguna de las ofertas técnicas obtengan una calificación igual o superior a la mínima fijada;

- Cuando en la fase de negociación de las ofertas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con la administración;

- Cuando se haya omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en las disposiciones reglamentarias;

- Cuando se comprobare que habido colusión (Confabulación de oferentes);

- Por violación al principio de confidencialidad por parte de algún funcionario de la ENP; y,

- Falta de firma del contrato por parte de la empresa Consultora que resulte adjudicada.

- Cuando las ofertas no cumplan el mínimo de 80 puntos.

3. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado; por lo tanto, el adjudicatario no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir el pago o de tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

4. OBSERVACIONES Y OMISIONES

En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en los Términos de Referencia de este Concurso, o que tengan dudas sobre su significado, deberán comunicarlas por escrito a Unidad de Adquisiciones de la ENP, a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha indicada para el recibo de ofertas de este Concurso.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas, por lo tanto a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos del Concurso, las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Unidad de Adquisiciones de la ENP.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

5. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si la ENP necesitase hacer aclaraciones y ampliaciones a los Términos de Referencia de este Concurso, la Unidad de Adquisiciones elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los participantes y subidos a HonduCompras, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas.

6. NORMAS APLICABLES

Este Concurso se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

a) Documentos de trabajo

1. La ENP proporcionará a la empresa o profesional independiente que resulte adjudicado, toda la documentación que necesite de acuerdo con el alcance del trabajo descrito en estos términos de referencia.
2. La empresa o profesional independiente que resulte adjudicado se compromete a utilizar la documentación que le entregue la ENP con la absoluta confidencialidad.
3. La empresa o profesional independiente que resulte adjudicado y su personal, guardarán la estricta reserva sobre la información de la ENP, a la que tengan acceso y son responsables por los daños y perjuicios que ocasiones a la ENP, por la revelación no autorizada.

b) Obligaciones Laborales

1. La empresa o profesional independiente que resulte adjudicado debe asumir en forma directa, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas designadas para ejecutar las actividades objeto de la contratación, eximiendo a la ENP, de toda responsabilidad laboral por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACIÓN HONDURAS, C.A.

0000000098

además deberá responder por cualquier daño ocasionado por este o por su personal a los bienes de la ENP por la ejecución de los trabajos.

2. En el caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas designadas por el oferente que resulte adjudicado, esta (s) debe ser sustituida para cumplir con la oferta técnica y con el contrato de la Firma Consultora.

3. El personal designado por el oferente que resulte adjudicado debe observar las disposiciones administrativas y de seguridad en las instalaciones físicas del ENP.

4. El personal designado por la firma Consultora contratada deberá cumplir con las disposiciones de la ENP, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

5. El oferente que resulte adjudicado, deberá dotar a todo su personal del equipo de bioseguridad necesaria para desarrollar sus actividades dentro del recinto portuario, así como de los insumos de higienización para prevenir el contagio la propagación del COVID-19.

c) **Penalización**

- En caso de demoras no justificadas en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones contratadas, la ENP deducirá de los pagos pendientes a favor del contratista, una multa por cada día calendario de atraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que esté vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo. Dicha multa no será aplicada si las demoras son debidamente justificadas.

  Se aplicara la Multa que fijen las Disposiciones Presupuestarias que se encuentren vigentes al momento del incumplimiento.

- Si la demora no justificada diese lugar a una deducción acumulada igual o superior al diez por ciento (10%) del valor contratado, la ENP podrá considerar la resolución del mismo, sin perjuicio de aplicar otras sanciones que conforme a la Ley correspondan.

d) **Resolución**

- En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales cualquiera de las partes podrá declarar la resolución del contrato, previa comunicación escrita entregada a la otra parte por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha en que se

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000099

pretenda concluir la relación contractual.

- No obstante lo anterior, la ENP está facultada en cualquier momento para hacer la resolución del contrato, sin que mediare fuerza mayor o caso fortuito, si la firma Consultora incumpliera de manera relevante, parcial o totalmente, alguna de las obligaciones que asume y que sean de significación para el oportuno y adecuado cumplimiento del contrato; en estos casos, la resolución del contrato determinará la ejecución de la garantía de cumplimiento referida en el inciso **e)** siguiente.

e) Garantía de Cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento de contrato será efectuada mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de honorarios profesionales que se realicen al contratista, para garantizar la ejecución adecuada y el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato.
Los importes monetarios retenidos serán devueltos al contratista, de conformidad al Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido todos los Informes, productos entregables y demás documentos requeridos y con el visto bueno de la ENP.

Nota: El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

f) Lugar y procedimiento de entrega de resultados finales.

Los trabajos de este concurso se realizaran en las instalaciones de la ENP, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

La empresa Consultora informará por escrito a la Unidad de Desarrollo Organizacional, la hora y fecha en que efectuará la entrega formal de los resultados finales y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia de este Concurso. Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.

Recibidos tales documentos a satisfacción de la ENP, se procederá a levantar un Acta de Recepción Final, firmada por los funcionarios responsables de Unidad de Desarrollo Organizacional de la ENP.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACIÓN HONDURAS, C.A.

0000000100

g) Forma de pago

El presupuesto disponible para la presente Consultoría es con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras), a través del SIAFI (Es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho Sistema al realizar el pago).
El costo de este lo pagara de la forma siguiente:

Se hará mediante estimaciones mensuales, por transferencia SIAFI hasta completar el monto total del contrato, previa presentación de informe de gestión mensual, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura Legal
- Solvencia fiscal SAR vigente
- Registro de Beneficiario PIN SIAFI

h) Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

i) Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden al oferente adjudicado de acuerdo con los requerimientos de este Concurso y el contrato firmado, no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Si la empresa Consultora contratada solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, previa opinión legal de la Unidad de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de la ENP, podrá autorizar dicha prórroga por una sola vez, por un plazo igual o menor al establecido en el contrato.

j) Prohibiciones

a) Durante el periodo comprendido entre la fecha de recepción de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o cualquiera de sus directivos, funcionarios o

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS C.A.

0000000101

empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a este Concurso. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP.

b) Después de la recepción de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún funcionario responsable del examen, tabulación, evaluación de las ofertas o de la recomendación relativa a la adjudicación del proceso, proporcionarán información a funcionarios o empleados de la ENP que no estén vinculados al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado

k) Leyes Aplicables

Los oferentes además de lo establecido en los presentes Términos de Referencia del Concurso, quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables a la materia.

l) Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en la Sección Quinta del Capítulo IX de la Ley de Contratación del Estado y lo que disponga su Reglamento al respecto.

m) Modelo de Contrato

Se adjunta copia del modelo de contrato (Anexo No.4) a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

ANEXOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES
ENP
BASES DE LICITACION
HONDURAS, C.A.

0000000103

ANEXO 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Concurso Privado Nacional (CPrivN-ENP-01-2022)

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000104

ANEXO No.2

CONCURSO PRIVADO NACIONAL CPRIVN-ENP-GC-01-2022

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS
Auditoría externa Administrativo Financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2019-2020-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N°33 inciso f párrafo 10 y Clausula N°40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.	
Gastos administrativos	
Honorarios Profesionales	
Total	

Valor en letras _____

Indicar plazo de validez de la Oferta:_____

Indicar plazo de entrega de la Consultoría:_____

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente; en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000105

ANEXO No.3

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

0000000106

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). En caso de Consorcio deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000107

ANEXO N°. 4

"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No. 33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO".

BORRADOR DE CONTRATO No._____

Nosotros: **(Gerente General ENP),** mayor de edad, _____, _____, hondureño, vecino de la ciudad de _____, con Tarjeta de Identidad Número ....., actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA.** Institución autónoma creada mediante Decreto Número 40 de fecha catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constando su nombramiento como tal, en la Sesión Extraordinaria Número _____ de fecha _____, celebrada por el Honorable Consejo Directivo de la ENP, con Registro Tributario Nacional _____ en adelante, me denominaré **LA EMPRESA, y** por otra parte, _____, mayor de edad, _____, hondureño, del domicilio de _____, y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No._____, Registro Tributario Nacional Clave _____, actuando en su condición de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____, según consta en la Escritura Pública ____, inscrita bajo el _____, Tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, que en adelante se denominará **EL CONSULTOR,** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA**: El propósito de la Consultoría.., se llevó a cabo el CONCURSO PRIVADO NACIONAL CPRIVN-ENP-GC-01-2022, mismo que fue adjudicado por el Consejo Directivo de la ENP en su --sesión_____ No._____ de fecha_____, a la firma Consultora _____ **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el correcto cumplimiento de todo lo requerido en los Términos de Referencia del Concurso Privado CPRIVN-ENP-GC-01-2022 **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No. 33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**, según la Oferta Económica presentada por LA EMPRESA CONSULTORA, siendo esta:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS
Auditoría externa Administrativo Financiera de los sistemas y prestación de servicios del Plan Medico y Plan Vivienda SITRAENP durante el periodo 2018-2019-2020-2021, a fin de dar cumplimiento al Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo ENP-SITRAENP, clausula N°33 inciso f párrafo 10 y Clausula N°40 numeral 6. Conforme recomendación de Unidad de Auditoría Interna en Informe N°01/2018-UAI-ENP.	
Gastos administrativos	

0000000108

Honorarios Profesionales	
Total	

Siguiendo las especificaciones técnicas de esta Consultoría.- **TERCERA.- CUANTIA O PRECIO DEL CONTRATO: LA EMPRESA** pagará a **LA FIRMA CONSULTORA** el valor total de _____(en letras y números), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de **EL CONSULTOR.- CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y UBICACION:** El plazo para llevar a cabo esta consultoría será de 90 días calendario a partir de la Orden de Inicio que será emitida por la Unidad de Desarrollo Organizacional. El servicio se realizara en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortes.- **QUINTA.- GARANTIAS:** Para asegurar el cumplimiento del presente Contrato, **LA EMPRESA hará** retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial mensual por concepto de los Honorarios profesionales que se realice al consultor, para garantizar la ejecución adecuada y el cumplimiento de todas y cada una de las clausulas del contrato, los importes monetarios retenidos serán devueltos al contratista, de conformidad al Artículo 106 de la Ley de Contratacion del Estado, después de recibidos todos los informes y demás documentos requeridos con el visto bueno de la ENP.- **SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA EMPRESA** se compromete a efectuar pagos quincenales a **LA FIRMA CONSULTORA**, mediante la previa presentación de informes de gestión quincenal impresos y en forma electrónica, los que serán revisados y autorizados por la Unidad de Desarrollo Organizacional;.- **SEPTIMA.- PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por parte de **LA FIRMA CONSULTORA** en la finalización de esta Consultoría, en el plazo indicado en la cláusula Cuarta anterior, ésta pagará a **LA EMPRESA** por cada día calendario de atraso la multa que establezca las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la fecha del incumplimiento.- Quedando **LA EMPRESA** facultada para deducir la multa de los pagos pendientes a efectuar. **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA: LA FIRMA CONSULTORA** libera a **LA EMPRESA** de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la Consultoría objeto de este Contrato.- **NOVENA.- PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR: LA FIRMA CONSULTORA** no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte; en consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte este Contrato, ni traspasar a terceras personas los derechos que se le conceden en el mismo. **DÉCIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Serán causas de resolución de este Contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en dicho Contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DECIMA PRIMERA.-CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrezca, entregue, recibir, o solicitar directa o

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACIÓN HONDURAS, C.A.

0000000109

indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMA SEGUNDA.-CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos, se establece como domicilio de las partes: **LA EMPRESA:** Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1ra Calle 1ra avenida.- **LA FIRMA CONSULTORA :** _____ - Queda entendida **LA FIRMA CONSULTORA** que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente Contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se realicen por la vía del correo certificado a la dirección proporcionada. **DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en el presente Contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo. **DÉCIMA SEXTA.- DISPOSICION FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000110

Honduras, en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Por y en nombre de La Empresa:

Firmado: **Dr. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA,** en su condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA.**

Por y en nombre de La Firma Consultora:

Firmado: _____, en su condición de _____ de la Sociedad _____

UNIDAD DE ADQUISICIONES ENP BASES DE LICITACION HONDURAS, C.A.

0000000111

NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

M E M O R A N D O
UGR-DSL-344-2022.

PARA: **Lic. DAVID RICARDO SUAZO CACERES**
Director Unidad de Adquisiciones.
DE: **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL.**
ASUNTO: **DICTAMEN LEGAL DE REVISIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PRIVADO NACIONAL ENP-CPRIVN-GC-01-2022.**
FECHA: **07 DE JULIO DEL 2022.**

ANTECEDENTES

Se recibió a tramite la Solicitud de Dictamen Legal contenida en Memorando UADQ-325-2022 de fecha 06 de julio del 2022 suscrito por Lic. David Ricardo Suazo en su condición de Director de la Unidad de Adquisiciones, a fin de revisar el correspondiente Términos de Referencia del Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022 referente al ***"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS N.33 INCISO F) PARRAFO 10 Y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP",*** del cual fue emitido observaciones efectuadas a dicho Termino de Referencia mediante el Memorando UGR-DSL-324-2022, siendo remitido a este Departamento Legal mediante el memorando arriba citado, los Términos de Referencia con las correcciones adoptadas, a tal efecto adjuntado los respectivos documentos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en su artículo 161."Los términos de referencia comprenderán las bases del concurso y los términos de referencia propiamente dichos. Las bases del concurso incluirán las condiciones generales y especiales del contrato, y en su caso, el modelo de contrato que se pretende suscribir; también incluirán el plazo y lugar para presentación de las ofertas, el plazo para la ejecución de los servicios, el método para el reconocimiento de las variaciones de costos en contratos de diseño y supervisión de obras según dispone el artículo 96 de la Ley y, los factores que se considerarán para evaluar las ofertas según dispone el artículo 62 de la Ley, incluyendo el conocimiento de las condiciones del país." Los términos de referencia incluirán lo siguiente: a) Definición

07/07/22. 11:06 a.m

precisa del proyecto o servicios solicitados, detallando los objetivos y alcance de los mismos; b) El ámbito y duración de los servicios requeridos, con un desglose preliminar de las disciplinas profesionales que la Unidad Ejecutora considere necesarias; c) El estimado preliminar, en su caso, de las asignaciones del personal profesional y técnico auxiliar que la Unidad Ejecutora considere apropiado para la prestación de los servicios; d) Las facilidades técnicas y operativas que en su caso, se requieran del consultor; e) La información o antecedentes existentes relativos al proyecto, obra o trabajo; f) Los servicios, apoyo, personal, equipos u otras facilidades que proporcionará el órgano interesado; g) Los resultados o informes que se espera obtener de los servicios a contratar. Los interesados podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, en cuyo caso se procederá de manera similar a lo dispuesto en el artículo 105 de este Reglamento. Los documentos anteriores serán preparados por las correspondientes Unidades Ejecutoras, utilizando modelos elaborados por la Unidad Normativa de Contratación y Adquisiciones. Los interesados podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, en cuyo caso se procederá de manera similar a lo dispuesto en el artículo 105 de este Reglamento. Los documentos anteriores serán preparados por las correspondientes Unidades Ejecutoras, utilizando modelos elaborados por la Unidad Normativa de Contratación y Adquisiciones."

De conformidad a las disposiciones legales antes enunciadas este Departamento de Seguridad Legal emite el siguiente **DICTAMEN LEGAL:** Que los Términos de Referencia del Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022 referente a la ***"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021. EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS N.33 INCISO F) PARRAFO 10 Y No. 40 NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENP-SITRAENP",*** guarda congruencia con la normativa legal de Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Elaborado: _____
LOANY N. ZEPEDA
Abogada Departamento de Seguridad Legal.

Revisado: _____
ABOG. FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS
Jefe Departamento de Seguridad Legal.

Vo.Bo. _____
ABOG. JOSE ENRIQUE CARDONA CHAPAS.
Director de la Unidad de Gestion de Riesgo.

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
KRESTON GLOBAL / ALFARO ASOCIADOS
Boulevard Morazán, Col. Montecarlo, calle 1, casa 0310 cel:9787-1671
Tegucigalpa.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

R.T.N. 05069001047110

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
HORWATH CENTRAL AMERICA, S. de R.L. de C.V. (Crowe)
Barrio El Centro, subida La Leona, 6ta. Avenida B, No.1426 cel. 9754-0048
Tegucigalpa, M.D.C.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

R.T.N. 05069001047110

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
DELOITTE & TOUCHE, S. de R.L.
Col. Florencia Norte; edificio plaza América 5to. Piso contiguo a Pricemart Tel. 2276-9500
Tegucigalpa

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

R.T.N. 05069001047110

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

0000000116

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
COCA LUQUE Y ASOCIADOS, S. de R.L.
Barrio Guadalupe, Sendero Selecta No. 2017 Tel. 2235-8399 Cel.9992-9693
Tegucigalpa, M.D.C.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

R.T.N. 05069001047110

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
FORTIN LAGOS Y ASOCIADOS, S. de R.L. de C.V.
Col. Miraflores, Bloque 23 No.4012 Cel.9981-0032
Tegucigalpa, A.M.D.C.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

R.T.N. 05069001047110

0000000118

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
AUDITORIA Y CONSULTORIA ASOCIADA, S. de R.L. de C.V.
Residencial Castaño Sur, Bloque A, casa No.11 Tel.2239-4444 Cel.9982-0985
Tegucigalpa, A.M.D.C.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

R.T.N. 05069001047110

Puerto Cortés, Cortés
21 de septiembre de 2022

Señores:
IRIAS Y ASOCIADOS, S. de R.L. (Baker Tilly
Colonia Humuya, Sendero Ámbito, segunda calle, Edificio OMCAL #2129 Tel.2239-2663
Cel.9998-2787
Tegucigalpa.

1. La Empresa Nacional Portuaria le invita a participar en el Concurso Privado Nacional ENP-CPRIVN-GC-01-2022, a presentar propuesta para la **"CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA EFECTUAR AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PLAN MEDICO Y PLAN DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2018-2019-2020-2021, EN CUMPLIMIENTO CLAUSULAS No.33 INCISO F PARRAFO 10 Y NUMERAL 6 DEL XV CONTRATO COLECTIVO"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

3. El Concurso se efectuara conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn

5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso Edificio TAMEC, en Puerto Cortés Departamento de Cortés, a más tardar el 11 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan en la dirección, fecha y hora arriba indicada.

5. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Atentamente,

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C.A.

Lic. David Ricardo Suazo Cáceres
Director Unidad de Adquisiciones

R.T.N. 05089001047110

0000000120